

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de diciembre de 2011

VISTO, la necesidad de fijar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy para el ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2012, aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso, conforme Planilla "A" anexa al artículo 12 se asigna a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$ 208.754.514 a la finalidad 4 – Educación y Cultura – y la suma de \$ 1.456.223 a la finalidad 5 – Ciencia y Técnica -, lo que hace un total de **\$ 210.210.737** y conforme Planilla "B" anexa al artículo 12, la suma de de **\$ 3.577.314** a la finalidad 4 Educación y Cultura.

Que en referencia a los recursos con afectación específica, es decir aquellos recursos que deben financiar determinados gastos, se incorporaran oportunamente, conforme las solicitudes de los responsables de las distintas Unidades, en caso de corresponder, y dará cumplimiento a las normas vigentes que regulan el tratamiento de dichos recursos.

Que en materia de Autorización y Aprobación de Gastos y Ordenación de Pagos se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de Resolución de la Secretaría de Hacienda sobre Normas Complementarias que deben cumplir las Jurisdicciones – Resolución N° 358/92 y 11/93 – Anexo I – Criterios de Registro para el tratamiento de compromisos y gastos devengados, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Que se presenta como anexo del presente acto resolutivo un cuadro de asignación de Créditos Presupuestarios por Unidades, con las siguientes consideraciones:

- I. Para el caso de Autorizaciones para gastar en Personal, las asignaciones tienen el carácter de **Montos Limitativos**, por lo que no podrán superarse los límites fijados, salvo expresa autorización del Consejo Superior.
- II. Para el caso de Autorizaciones para gastar en los demás Incisos, se deberán comprometer los gastos en servicios esenciales y los detallados en primer término, pudiéndose disponer del saldo conforme a las necesidades de ejecución, con la correspondiente distribución por Consejos Académicos conforme pautas estatutarias de la U.N.Ju.
- III. Remanentes de ejercicios anteriores: Corresponde computar como recursos las economías resultantes al cierre del ejercicio 2.011, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento: Fondos del Tesoro, Remanentes de Ejercicios Anteriores, Recursos Propios y Créditos Externos al 31 de diciembre de 2.011, cifras que se encontraran disponibles en oportunidad del cierre contable del ejercicio 2.011, incorporándose por Incisos conforme Pautas Estatutarias vigentes.

Que corresponde al Consejo Superior distribuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, conforme lo establecen las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que a fs. 6 de autos la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.P.y H. N° 0131/11.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Que la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Incisos 3) y 4) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Fijase en **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 213.788.051)** el Presupuesto de Gastos para el **Ejercicio 2012**, conforme planillas anexas de la presente resolución, dispuestos por Incisos por la Dirección General de Administración, respetando la distribución entre Gasto en Personal, Otros Gastos, y Gastos a Asignar por Consejos Académicos o Rector según corresponda, dispuesta en las mencionada Planillas Anexas.

ARTICULO 2º: Fijase en **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 213.788.051)** el Presupuesto de Recursos para el **Ejercicio 2012**, conformado analíticamente en planilla anexa a la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorízase al Señor Rector a efectuar modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias entre las distintas partidas acordadas por esta Resolución a las dependencias que se indican a continuación: Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaria de Ciencia y Técnica, Escuela de Minas, Instituto de Biología de la Altura, Instituto de Geología y Minería, Proyectos de Inversión, Política Social, Sector, Difusión, Cultura y Programas Especiales.

ARTICULO 4º: Autorízase al Señor Rector a efectuar las transferencias por compensación de partidas que considere necesarias entre las distintas dependencias, conforme los pedidos que formularen los respectivos responsables.

ARTICULO 5º: Autorízase al Señor Rector a dictar ad – referéndum del Consejo Superior, las Resoluciones que dispongan la incorporación de nuevos recursos al Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, y la distribución de los gastos e inversiones a ser atendidos con dichos fondos.

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

tcb

Rectorado	POLITICA SOCIAL	Ingeniería	Agrarias	Humanidad.	Económicas
-----------	-----------------	------------	----------	------------	------------

PRESUPUESTO 2012

INCISO 1 2012	27.382.936,27		42.067.589,00	30.884.312,00	38.377.746,00	24.895.636,00
----------------------	----------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

BECAS DE ALUMNOS		1.000.000,00				
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)		1.460.000,00				
INVESTIGACION						
TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA	50.000,00					
CAPACITACION	30.000,00					
UNIFORMES	50.000,00		65.000,00	60.000,00	69.000,00	44.000,00
Sistema de Gestion de Calidad	50.000,00					
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	1.152.004,00		790.320,00	272.160,00	613.520,00	658.800,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS	1.138.800,00		13.500,00	175.500,00	277.500,00	145.500,00
CAJAS CHICAS	520.000,00		200.000,00	235.000,00	200.000,00	200.000,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2011	2.990.804,00	2.460.000,00	1.068.820,00	742.660,00	1.160.020,00	1.048.300,00

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA	291.669,00		798.478,00	898.914,00	532.266,00	400.000,00
---	-------------------	--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TOTAL 2012	30.665.409,27	2.460.000,00	43.934.887,00	32.525.886,00	40.070.032,00	26.343.936,00
-------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

TOTAL INCISO 1	27.382.936,27	-	42.067.589,00	30.884.312,00	38.377.746,00	24.895.636,00
TOTAL OTROS GASTOS	3.282.473,00	2.460.000,00	1.867.298,00	1.641.574,00	1.692.286,00	1.448.300,00
TOTAL 2012	30.665.409,27	2.460.000,00	43.934.887,00	32.525.886,00	40.070.032,00	26.343.936,00

Esc. Minas	Biología	Intemi	Geología	Extensión	UFPI + MANTEN	Fauna
------------	----------	--------	----------	-----------	------------------	-------

PRESUPUESTO 2012

INCISO 1 2012	13.742.134,00	2.483.772,00	3.132.289,00	3.409.202,00	1.416.594,00	4.206.438,00	
----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	--

BECAS DE ALUMNOS							
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)							
INVESTIGACION							
TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA							
CAPACITACION							
UNIFORMES	24.000,00	6.600,00	5.500,00	6.200,00	9.200,00	6.700,00	400,00
Sistema de Gestion de Calidad							
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	326.130,00	84.630,00	199.820,00	66.820,00	84.710,00	45.840,00	18.000,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS		48.000,00	48.000,00		26.400,00		
CAJAS CHICAS	50.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	35.000,00	20.000,00	20.000,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2011	400.130,00	167.230,00	281.320,00	101.020,00	155.310,00	72.540,00	38.400,00

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA		44.106,00		113.077,00	72.023,00	16.386,00	
---	--	------------------	--	-------------------	------------------	------------------	--

TOTAL 2012	14.142.264,00	2.695.108,00	3.413.609,00	3.623.299,00	1.643.927,00	4.295.364,00	38.400,00
-------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------

TOTAL INCISO 1	13.742.134,00	2.483.772,00	3.132.289,00	3.409.202,00	1.416.594,00	4.206.438,00	-
TOTAL OTROS GASTOS	400.130,00	211.336,00	281.320,00	214.097,00	227.333,00	88.926,00	38.400,00
TOTAL 2012	14.142.264,00	2.695.108,00	3.413.609,00	3.623.299,00	1.643.927,00	4.295.364,00	38.400,00

DIFUSION	CULTURA	SECTER	FUNCION CULTURA	CIENCIA Y TECNICA	TOTAL UNJU
----------	---------	--------	-----------------	-------------------	------------

PRESUPUESTO 2012

INCISO 1 2012	1.173.482,00	2.294.089,00	824.409,00	196.290.628,27	1.004.373,00	197.295.001,27
----------------------	---------------------	---------------------	-------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

BECAS DE ALUMNOS				1.000.000,00		1.000.000,00
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)				1.460.000,00		1.460.000,00
INVESTIGACION			1.220.186,73	1.220.186,73		1.220.186,73
TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA				50.000,00		50.000,00
CAPACITACION				30.000,00		30.000,00
UNIFORMES	6.700,00	6.700,00		360.000,00	15.000,00	375.000,00
Sistema de Gestion de Calidad				50.000,00		50.000,00
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	90.776,00	249.396,00		4.652.926,00	323.850,00	4.976.776,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS	394.968,00	84.000,00		2.352.168,00	78.000,00	2.430.168,00
CAJAS CHICAS	35.000,00	100.000,00		1.699.000,00	35.000,00	1.734.000,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2011	527.444,00	440.096,00	1.220.186,73	12.874.280,73	451.850,00	13.326.130,73

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA				3.166.919,00		3.166.919,00
---	--	--	--	---------------------	--	---------------------

TOTAL 2012	1.700.926,00	2.734.185,00	2.044.595,73	212.331.828,00	1.456.223,00	213.788.051,00
-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

TOTAL INCISO 1	1.173.482,00	2.294.089,00	824.409,00	196.290.628,27	1.004.373,00	197.295.001,27
TOTAL OTROS GASTOS	527.444,00	440.096,00	1.220.186,73	16.041.199,73	451.850,00	16.493.049,73
TOTAL 2012	1.700.926,00	2.734.185,00	2.044.595,73	212.331.828,00	1.456.223,00	213.788.051,00